

Universidad Nacional de Moreno

Unidad de Auditoria Interna

Proyecto de Auditoría: Convenios de práctica pre-profesional

Informe: 15-2019

A

Informe Ejecutivo

I – Jurisdicción u Organismo	4
II – Síntesis - Conclusión	4
III – Lugar y fecha, firma y sello	5

Informe Analítico

I – Objeto de la Auditoría	7
II - Alcance	7
III – Limitaciones al Alcance	7
IV – Tarea realizada	7
V – Marco de referencia	8
VI – Circuito, tema o aspectos auditados	8
VII – Observaciones	24
VIII – Recomendaciones	25
X – Conclusión	26
XI – Lugar y fecha, firma y sello	26

Informe Ejecutivo

4

I – Jurisdicción u Organismo y Título

Universidad Nacional de Moreno.

Proyecto de auditoría: Convenios de práctica pre-profesional

Informe: 15-2019.

II – Síntesis - Conclusión

El presente Informe da cumplimiento al Plan Anual del 2019.

Su objetivo es relevar los Convenios de Práctica pre-profesional de las distintas carreras de grado de los Departamentos Académicos, en el marco de procedimientos aprobados y de controles eficaces, conforme con la normativa vigente.

Las tareas se realizaron conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

Se relevó la totalidad de los Convenios existente de cada Carrera de esta Universidad, emitidos durante el período 2018 – 2019, con excepción del Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales, donde solo se verificó los Convenios existentes de la Carrera de Trabajo social del año 2019, dado que, es la Carrera con mayor cantidad de Prácticas Pre-profesionales del Departamento y de todas la Carreras que se dictan en la Universidad.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea, por el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

De la aplicación de procedimientos de auditoria, surgen las siguientes observaciones:

1. La Universidad no cuenta con un registro formal de Convenios de Práctica Pre-profesional, a fin de poder relevar el total de Convenios firmados. Ello, limita la tarea de auditoria, por no conocer el Universo a auditar.
2. Los Departamentos académicos, carecen de controles fehacientes (previos al inicio de las prácticas), sobre los expedientes o tramites internos que contemplan la documentación requerida por la normativa vigente. Asimismo, en aquellos casos donde la documentación requerida, presente cierta incertidumbre respecto a lo normado, no se solicita a la Secretaria Legal y Técnica, el Dictamen que avale la

A

decisión tomada, estableciéndose un criterio subjetivo por cada Departamento Académico.

3. La Resolución CS N°147/15, no contempla todos los casos actuales, con los que se firma el Convenio de Practica Pre-profesional (Trabajadores Independientes Profesionales como por ejemplo Contadores Públicos), Empresas Unipersonales, Persona Humana que ejerce la actividad comercial y/o industrial no constituida como empresa, dejando sin regular a estos casos, respecto a requisitos exigibles a la contraparte.
4. No se encuentra normado o con Dictamen de la Secretaria Legal y Técnica, que así lo avale, aquellos casos donde se utilizan como sustituto o equivalente del Convenio de Practica pre-profesional, Convenios de Pasantías, Proyectos de Investigación donde participan los alumnos (en algunos casos hay Convenio Marco firmado que contempla situaciones de prácticas pre-profesionales y en otros no), o las prácticas realizadas en áreas de la propia Universidad o en el propio lugar de trabajo del alumno. Cabe señalar, que aquellos casos de Pasantías o Proyectos de Investigación, no contemplan en su norma de regulación, la exigencia del pedido de documentación que enuncia la Resolución CS N°147/15 en sus artículos 12 y 13.

En razón de las Observaciones planteadas, se recomienda:

1. Implementar un registro formal de Convenios de Práctica Pre-profesional, a fin de contar con información fehaciente sobre Convenios firmados.
2. Implementar instancias de control a fin de verificar que los expedientes o trámites internos, por los que tramita la firma de los Convenios de Practica Pre-profesional, se encuentren completos en sus requisitos exigibles, según la normativa que lo regula. Asimismo, dar intervención a la Secretaría Legal y Técnica, a fin de contar con un aval, sobre situaciones que presenten cierta incertidumbre, respecto a lo normado.
3. Readecuar la Resolución CS N° 147/15 a fin de que se contemplen los casos actuales de organizaciones con los que se firman los Convenios de Práctica Pre-profesional, o contar con el Dictamen de la Secretaria Legal y Técnica, donde enuncie expresamente su conformidad o no, al caso en cuestión.
4. Para aquellos casos donde se apliquen como sustitutos o equivalentes del Convenio de Practica Pre-profesional, los Convenios de Pasantías, Proyectos de Investigación, o las prácticas realizadas en áreas de la propia Universidad o en el propio lugar de trabajo del alumno, dar intervención a la Secretaria Legal y Técnica, a fin de que se expida mediante Dictamen sobre la legalidad de dicho encuadre.

A

Sobre la base de la tarea realizada, se concluye:

Excepto por lo informado en el apartado Observaciones de este informe, el relevamiento de los Convenios de Práctica pre-profesional de las distintas carreras de grado de los Departamentos Académicos, resultó de conformidad a procedimientos aprobados y controles eficaces, de acuerdo a normativa vigente.

III – Lugar y fecha, firma y sello

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2019.



Cdora. PATRICIA CAMPANA
AUDITORA INTERNA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO

Informe Analítico

4

Universidad Nacional de Moreno

Proyecto de Auditoría: Convenios de Práctica pre-profesional

Informe N°: 15-2016

Informe Analítico

I - Objeto

El presente Informe da cumplimiento al Plan Anual del 2019.

Su objetivo es relevar los Convenios de Práctica pre-profesional de las distintas carreras de grado de los Departamentos Académicos, en el marco de procedimientos aprobados y de controles eficaces, conforme con la normativa vigente.

II - Alcance

Las tareas se realizaron conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

Se relevó la totalidad de los Convenios existente de cada Carrera de esta Universidad, emitidos durante el período 2018 – 2019, con excepción del Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales, donde solo se verificó los Convenios existentes de la Carrera de Trabajo social del año 2019, dado que, es la Carrera con mayor cantidad de Prácticas Pre-profesionales del Departamento y de todas la Carreras que se dictan en la Universidad.

Las tareas se desarrollaron entre el 01 de julio y el 29 de noviembre de 2019, en dependencia de la Universidad Nacional de Moreno.

III – Limitaciones al Alcance

El objetivo del proyecto tiene como limitación al alcance, no conocer el universo de los convenios de práctica pre-profesional a relevar. Por lo tanto, se analizaron aquellos convenios en los que efectivamente los alumnos realizaron su práctica pre-profesional, durante el año 2018 y primer cuatrimestre 2019.

IV – Tarea realizada

A los fines realizar, el relevar los Convenios de Práctica pre-profesional de las distintas carreras de grado de los Departamentos Académicos, en el marco de procedimientos aprobados y de controles eficaces, conforme con normativa vigente, se aplicaron los siguientes procedimientos:

4

1. Verificación de Convenio de Practica pre-profesional firmados, por carrera y Departamento Académico.
2. Verificación de la aprobación del modelo de Convenios firmados, por Acto Administrativo.
3. Verificación del circuito administrativo, conforme procedimientos aprobados.
4. Realizar tareas destinadas a identificar los costos de No Calidad.
5. Revisión de observaciones de Informes anteriores.

V – Marco de Referencia

Para la aplicación de los procedimientos de auditoria se utilizó el siguiente marco normativo:

- Resolución CS 147/15. Pautas para la firma de Convenios y Acuerdos individuales para la práctica pre-profesional.
- Disposición UNM DCAYT N° 09/18 Reglamento de Práctica pre-profesional Carrera de Biotecnología.
- Disposición UNM DCAYT N° 04/17 Reglamento de Práctica pre-profesional Carrera de Licenciatura en Gestión Ambiental
- Disposición UNM DCAYT N° 08/16 Reglamento de Práctica pre-profesional Carrera de Ingeniería en Electrónica.
- Disposición UNM DEyA N° 15/16. Reglamento de Práctica pre-profesional.
- Disposición UNM DHyCS N° 24/13. Reglamento de Práctica pre-profesional de la Carrera de Trabajo Social del Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales.

VI – Circuito, tema o aspectos auditados

- 1. Verificación de Convenio de Practica pre-profesional firmados, por Carrera y Departamento Académico. Verificación de la aprobación del modelo de Convenios firmados, por Acto Administrativo. Verificación del circuito administrativo, conforme procedimientos aprobados.**

Se solicitó a los Departamentos Académicos, el listado de alumnos inscriptos y las actas de alumnos regulares o de promoción, que surge del Sistemas Siu Guaraní, de las materias de Práctica pre-profesional.

Se analizó las documentación de respaldo, que acompaña a cada Convenio de Practica pre-profesional firmado, verificándose el cumplimiento de los art. 7, 12 y 13 de la Resolución CS 147/15.

4

Se revisaron los Convenios de Práctica pre-profesional de las distintas carreras de grado de los Departamentos Académicos, verificando su confección y firma. Asimismo se verificaron, cada uno de los actos administrativos que aprobaron el modelo del Convenio firmado.

- La Resolución CS N° 147/15, en sus considerandos, establece que la realización de las prácticas conlleva el establecimiento de relaciones interinstitucionales con diferentes empresa, organizaciones o entidades públicas o privadas, con o sin fines de lucro, donde han de llevarse a cabo dichas prácticas profesionalizantes. Asimismo, en sus artículos 12 y 13, establece los requisitos exigibles a la contraparte.

- De la revisión de la documentación de los Acuerdos de prácticas pre-profesionales se detecta como observación a los tres Departamentos Académicos, que existen otras organizaciones con las que se firma el Convenio de Practica pre-profesional como por ejemplo, Trabajadores Independientes Profesionales (Contadores Públicos), Empresas Unipersonales, Persona Humana que ejerce la actividad comercial y/o industrial no constituida como empresa, que no están contempladas en la Resolución CS N°147/15, quedando las mismas sin una regulación en cuanto a la documentación que se les debe solicitar.

- Además existen otras situaciones, no contempladas en dicha Resolución, como por ejemplo, el uso de los Convenios de Pasantías como sustituto o equivalente, del Convenio de Practica pre-profesional, o el uso de Proyectos de Investigación, donde participan los alumnos como equivalente al Convenio de Practica pre-profesional (en algunos casos hay Convenio Marco firmado que contempla situaciones de prácticas pre-profesionales y en otros no), o las prácticas realizadas en áreas de la propia Universidad o en el propio lugar de trabajo del alumno, sin ninguna documentación que acredite, que quien firma el Convenio está autorizado para hacerlo. Cabe señalar, que los casos de Pasantías o Proyectos de Investigación, no contemplan en su norma de regulación, la exigencia del pedido de documentación taxativa de la Resolución CS N°147/15 art 12 y 13.

•Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías

En la Carrera de Biotecnología, la Práctica Pre-Profesional, tiene una carga horaria de 80 (ochenta) horas totales, organizadas en 64 (sesenta y cuatro) horas de prácticas de laboratorio totales que se dictan durante los dos cuatrimestres del ciclo. Los estudiantes van rotando en grupos por tres laboratorios. Tiene previsto la realización de las prácticas de laboratorio mediante el siguiente esquema:

- Dos módulos temáticos, que se desarrollan en laboratorios de diferentes servicios del Instituto ANLIS "Carlos G. Malbrán" constituyendo 32 (treinta y dos) horas distribuidas en 8 horas mensuales durante dos meses del 1er cuatrimestre y dos meses del segundo cuatrimestre.
- Un tercer módulo temático, que se desarrolla en los laboratorios del Instituto de Biotecnología del Centro de Investigación en Ciencias

Veterinarias y Agronómicas (CICVyA) INTA Castelar, constituyendo 16 (dieciséis) horas distribuidas en 8 horas mensuales durante 1 mes del 1er cuatrimestre, y 8 horas mensuales durante 1 mes del segundo cuatrimestre, o 16 horas distribuidas en dos meses del segundo cuatrimestre.

- Un cuarto módulo temático, que se desarrolla en el laboratorio central de referencia de la DILAB SENASA Martínez, constituyendo 16 (dieciséis) horas distribuidas en 8 horas mensuales durante 1 mes del 1er cuatrimestre, y 8 horas durante 1 mes del segundo cuatrimestre; ó 16 horas distribuidas en dos meses del segundo cuatrimestre.

Respecto a la Carrera de Ingeniería en Electrónica, la practica pre-profesional se cursa en el sexto año de la carrera, es de carácter individual y tiene una carga horaria mínima de 208 (doscientos ocho) horas a cumplimentarse dentro de un plazo máximo de 2 (dos) cuatrimestres.

En relación a la Carrera de Licenciatura de Gestión Ambiental, cuenta con un taller de Práctica Pre-profesional, que se cursa en el quinto año de la carrera, es de carácter individual y tiene una carga horaria de 160 (ciento sesenta) horas.

La Carrera de Arquitectura, presenta sus Practicas Pre-profesionales, en el sexto año de la Carrera. Tiene una duración de 128 (ciento veintiocho) horas, no presenciales en la Universidad, a cumplimentarse en un lapso no mayor a 6 (seis) meses. Aún no se cuenta con alumnos de sexto año.

A continuación, se exponen los comentarios arribados, de acuerdo a lo verificado sobre la documentación entregada por el Departamento Académico:

Cuadro 1: Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías

Carrera	Año Inscrip.	Organismo	Tipo de convenio firmado					Acuerdo Individual	Condición del alumno	Cumple Resolución 147			Observaciones
			Conv. PPP	Conv. Marco	Conv. Pasantía	Relación Laboral sin convenio	Proyecto			art 7	art 12	art 13	
Ing. Electrónica	2018	Efalcom S.A. Tri 226/18	SI	-	-	-	-	SI	Practicante	SI	SI	NA	Completo
Ing. Electrónica	2018	Fuerza Aérea Arg.	-	-	-	SI	-	NO	Empleado	SI	NA	Ver observación	Art 13 - Falta documento designación de cargo firmante, estructura o creación del ente - No se firmo convenio PPP - no se firmo Acuerdo Individual
Ing. Electrónica	2018	Mastellone. Expte 667/15	-	-	SI	-	-	SI	Pasante	SI	Ver observación	NA	Art.12 falta documentación requerida - No se firmo convenio PPP



Carrera	Año Inscrip.	Organismo	Tipo de convenio firmado					Acuerdo individual	Condición del alumno	Cumple Resolución 147			Observaciones
			Conv. PPP	Conv. Marco	Conv. Pasantía	Relación Laboral sin convenio	Proyecto			art 7	art 12	art 13	
Ing. Electrónica	2018	Telecentro	-	-	-	SI	-	NO	Empleado	SI	Ver observación	NA	Caso (empleado) no contemplado en la R. CS.147/2015 - De tratarse por art12 no se adjunta convenio de ppp, documentación que acredite la representación del firmante del convenio - constancia AFIP, Estatuto o contrato e inscripción en IGJ
LBT	2018	INTA Castelar. Inv. Veterinarias y agro exte 793/17	-	SI	-	-	-	SI	Practicante	SI	NA	Ver observación	Art. 13 No hay documentación requerida - solo convenio marco - No hay convenio ppp
LGA	2018/2019	Consuldar SRL tri 126/18	SI	-	-	-	-	SI	Practicante	SI	SI	NA	Completo
LGA	2018	Massalin Particulares tri 154/2018	SI	-	-	-	-	SI	Practicante	SI	Ver observación	NA	Art 12 Falta copia de contrato social y de inscripción en igj en el Expediente. Hay poder especial.
LGA	2018	Maternidad Estela Carlotta expte 707/16	-	-	-	-	SI	NO	Practicante	SI	NA	Ver observación	Art 13 No hay expediente de ppp, se utiliza exp del proyecto de investigación como referente- No consta en exp. Un convenio marco - No hay acuerdo individual - No hay documentación requerida art 13
LGA	2018	Nestle Waters Expte 327/17	SI	-	-	-	-	SI	Practicante	SI	Ver observación	NA	Art 12 Falta copia de contrato social, inscripción en igj y AFIP en el Expediente, El Convenio PPP no identifica al firmante.
Ing. Electrónica	2019	Tri 82/2018 INTA Inv. Agroindustria	-	SI	-	-	-	-	Practicante	SI	NA	Ver observación	Art 13 No hay documentación requerida - solo convenio marco - No hay convenio ppp
LGA	2019	Tri 171/2019 Adama	SI	-	-	-	-	-	Practicante	SI	SI	NA	Completo
LGA	2019	Tri 125/2019 IDUAR	SI	-	-	-	-	-	Practicante	SI	NA	Ver observación	Art 13 - Falta estructura del ente

Carrera	Año Inscip.	Organismo	Tipo de convenio firmado					Acuerdo individual	Condición del alumno	Cumple Resolución 147			Observaciones
			Conv. PPP	Conv. Marco	Conv. Pasantía	Relación Laboral sin convenio	Proyecto			art 7	art 12	art 13	
LGA	2019	Expte 30/2018 INTA inv. Recursos Naturales	-	SI	-	-	-	-	Practicante	SI	NA	Ver observación	Art 13 - No hay documentación requerida- Solo convenio marco - No hay convenio ppp
LGA	2019	Tri 10/2019 Intercambio Universidades							Practicante	SI	NA	Ver observación	Caso no contemplado en la R. CS 147/2015 De tratarse por art13 no se adjunta documentación requerida

En el Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías, sobre un total de 14 Convenios relevados (aquellos que tenían alumnos inscriptos durante el año 2018 y 2019), 2 no se encuadraban en el marco regulatorio de la Resolución CS N°147/15. Sobre el resto de organismos con los que se firmaron Convenios de Práctica Pre-profesional (12 casos), sólo 3 casos estaban completos en su totalidad. Al resto, les faltaba algún tipo de documentación.

• Departamento de Economía y Administración y

A continuación, se exponen los comentarios arribados, de acuerdo a lo verificado sobre la documentación entregada por el Departamento Académico:

Carrera	Año Inscip.	Organismo	Tipo de convenio firmado					Acuerdo individual	Condición del alumno	Cumple Resolución 147			Observaciones
			Conv. PPP	Conv. Marco	Conv. Pasantía	Relación Laboral sin convenio	Proyecto			art 7	art 12	art 13	
CPN	2018	AFIP	SI	SI	-	-	-	NO	Practicante	SI	NA	Ver observación	Art13 Falta documento designación de cargo firmante (subdirector general), estructura o creación del ente (Área planificación y Área servicio a contribuyentes)
CPN	2018	Cdora. Claudia Gaggero	SI	-	-	-	-	SI	Practicante	SI	Ver observación	NA	Caso no contemplado en ART12 - Contador Independiente - Presenta copia DNI, constancia inscripción AFIP y constancia CUIL
CPN	2018	Cdora. Elvira Kumar	SI	-	-	-	-	SI	Practicante	SI	Ver observación	NA	Caso no contemplado en ART12 - Contador Independiente - Presenta C. inscripción afip y copia DNI

Carrera	Año Inscrip.	Organismo	Tipo de convenio firmado					Acuerdo Individual	Condición del alumno	Cumple Resolución 147			Observaciones
			Conv. PPP	Conv. Marco	Conv. Pasantía	Relación Laboral sin convenio	Proyecto			art 7	art 12	art 13	
CPN	2018	Dalla Lana-Fej & Asoc. SRL	SI	-	-	-	-	SI	Practicante	SI	Ver observación	NA	Falta firmar última página del convenio por la contraparte con aclaración de firma. Documentación Art 12 completa.
CPN	2018	Dr. Héctor Ricardo Molina	SI	-	-	-	-	SI	Practicante	SI	Ver observación	NA	Caso no contemplado en ART12 - Contador Independiente - Presenta C. inscripción afip y copia DNI
CPN	2018	Fundación Pro Vivienda Soc.	SI	-	-	-	-	SI	Practicante	SI	SI	NA	Completo
CPN	2018	Guardián Argentina SRL	SI	-	-	-	-	SI	Practicante	SI	SI	NA	Completo
CPN	2018	Inés Mariana Buela	SI	-	-	-	-	SI	Practicante	SI	Ver observación	NA	Caso no contemplado en ART12 - Presenta constancia inscripción AFIP y Copia DNI.
CPN	2018	Leticia Carolina LOPEZ	SI	-	-	-	-	SI	Practicante	SI	Ver observación	NA	Caso no contemplado Art 12 - Profesional Independiente.
CPN	2018	Lusqtoff Argentina SA	SI	-	-	-	-	SI	Practicante	SI	SI	NA	Completo
CPN	2018	Municipio Hurlingham	-	SI	SI	-	-	SI	Pasante	SI	NA	Ver observación	Caso no contemplado en la R. CS.147/2015 - Pasantía - Debería tener el convenio PPP. De tratarse como Art13-Falta documento designación de cargo firmante, estructura o creación del ente
CPN	2018	Oeste Aluminio SRL	SI	-	-	-	-	SI	Practicante	SI	SI	NA	Completo
CPN	2018	Rodríguez Bacchi Sociedad Civil	SI	-	-	-	-	SI	Practicante	SI	SI	NA	Completo
CPN	2018	UNM	SI	-	-	-	-	SI	Practicante	SI	NA	Ver observación	Caso con la propia universidad - No contemplado en la R. CS.147/2015 - De tratarse por art13 no se adjunta documentación que acredite la representación del firmante del convenio
LA	2018	ARGENPUR SA	SI	-	-	-	-	SI	Practicante	SI	SI	NA	Completo
LA	2018	FEMOBA	NO	SI	-	-	-	SI	Practicante	SI	Ver observación	NA	Falta convenio PPP. Existe un Convenio Marco.
LE	2018	Consultora Estudios B. SA	SI	-	-	-	-	SI	Practicante	SI	Ver observación	NA	Art12 Falta la documentación que se requiere -Solo se encuentra el convenio

4

Carrera	Año Inscrip.	Organismo	Tipo de convenio firmado					Acuerdo individual	Condición del alumno	Cumple Resolución 147			Observaciones
			Conv. PPP	Conv. Marco	Conv. Pasantía	Relación Laboral sin convenio	Proyecto			art 7	art 12	art 13	
LE	2018	Fundación Metropolitana	SI	-	-	-	-	SI	Practicante	SI	SI	NA	Completo
LRT	2018	ADAMA SA	SI	-	-	-	-	SI	Practicante	SI	SI	NA	Completo
LRT	2018	I. Movilizador Fondos Coop	SI	-	-	-	-	SI	Practicante	SI	SI	NA	Completo
LRT	2018	Sintaryc Salc	SI	-	-	-	-	SI	Practicante	SI	SI	NA	Completo
LA	2019	Asociación Civil Andar	SI	-	-	-	-	SI	Practicante	SI	SI	NA	Completo
LA	2019	ECO de los Andes	SI	-	-	-	-	SI	Practicante	SI	Ver observación	NA	Art 12 - Falta copia poder o documento designación cargo del firmante del convenio PPP.
LRT	2019	FMC Technology	-	-	SI	-	-	NO	Pasante	SI	Ver observación	NA	Caso no contemplado en la R. CS.147/2015 - Pasantía - Debería tener el convenio PPP. No obstante, cumple con los requisitos del ART 12.
LA	2019	Hospital San Juan de Dios	SI	-	-	-	-	SI	Practicante	SI	NA	SI	Completo
LRT	2019	IDUAR	NO	-	-	-	-	SI	Practicante	SI	NA	Ver observación	Art 13 - Falta convenio PPP - falta estructura o creación del ente. Utilizan Convenio marco con el Municipio de Moreno.
LA	2019	Municipalidad de Ituzaingó	SI	-	-	-	-	SI	Practicante	SI	NA	SI	Completo
LA	2019	Nestlé	SI	-	-	-	-	NO	Practicante	SI	Ver observación	NA	Art 12 - Falta estatuto o contrato, copia poder o documento designación cargo del firmante del convenio PPP.
LA	2019	IMFC	SI	-	-	-	-	SI	Practicante	SI	SI	NA	Completo
LA	2019	La Serenísima	NO	-	-	-	-	-	-	SI	SI	NA	Falta CONVENIO PPP.
LRT	2019	PAT FOOD S.R.L.	SI	-	-	-	-	SI	Practicante	SI	Ver observación	NA	Art 12 - Falta estatuto o contrato - Inscripción IGJ
LE	2019	Proyecto de Investig.	-	-	-	-	-	SI	SI	SI	NA	Ver observación	Caso con la propia universidad - No contemplado en la R. CS.147/2015 - De tratarse por art13 no se adjunta documentación que acredite la representación del firmante del convenio - Plan de PPP - Modalidad investigación

4

Carrera	Año Inscip.	Organismo	Tipo de convenio firmado					Acuerdo individual	Condición del alumno	Cumple Resolución 147			Observaciones
			Conv. PPP	Conv. Marco	Conv. Pasantía	Relación Laboral sin convenio	Proyecto			art 7	art 12	art 13	
LE	2019	Proyecto de Investig.	-	-	-	-	SI	SI	Practicante	SI	NA	Ver observación	Caso con la propia universidad - No contemplado en la R. CS.147/2015 - De tratarse por art13 no se adjunta documentación que acredite la representación del firmante del convenio - Plan de PPP - Modalidad investigación
LRT	2019	Proyecto de Investig.	-	-	-	-	SI	SI	Practicante	SI	NA	Ver observación	Caso con la propia universidad - No contemplado en la R. CS.147/2015 - De tratarse por art13 no se adjunta documentación que acredite la representación del firmante del convenio - Plan de PPP - Modalidad investigación
LA	2019	Proyecto de Investig.	-	-	-	-	SI	SI	Practicante	SI	NA	Ver observación	Caso con la propia universidad - No contemplado en la R. CS.147/2015 - De tratarse por art13 no se adjunta documentación que acredite la representación del firmante del convenio - Plan de PPP - Modalidad investigación
LE	2019	Proyecto de Investig.	-	-	-	-	SI	SI	Practicante	SI	NA	Ver observación	Caso con la propia universidad - No contemplado en la R. CS.147/2015 - De tratarse por art13 no se adjunta documentación que acredite la representación del firmante del convenio - Plan de PPP - Modalidad investigación
LRT	2019	SCM Solutions	NO							SI			Art 12 - Falta estatuto o contrato - Inscripción IGI - Falta Convenio PPP.
LA	2019	Univ. de Hurlingham	NO	-	-	-	-	SI	Practicante	SI	NA	Ver observación	Art 13 - Falta convenio PPP - falta documento designación de cargo firmante del convenio PPP, falta estructura o creación del ente
LE	2019	UNM - Docencia	-	-	-	-	-	-	Docente	SI	NA	Ver observación	Caso con la propia universidad - No contemplado en la R. CS.147/2015 - De tratarse por art13 no se adjunta documentación que acredite la representación del firmante del convenio - Plan de PPP - Modalidad investigación

A

Carrera	Año Inscip.	Organismo	Tipo de convenio firmado					Acuerdo individual	Condición del alumno	Cumple Resolución 147			Observaciones
			Conv. PPP	Conv. Marco	Conv. Pasantía	Relación Laboral sin convenio	Proyecto			art 7	art 12	art 13	
LA	2019	UNM - Docencia	-	-	-	-	-	-	Docente	SI	NA	Ver observación	Caso con la propia universidad - No contemplado en la R. CS.147/2015 - De tratarse por art13 no se adjunta documentación que acredite la representación del firmante del convenio - Plan de PPP - Modalidad investigación

En el Departamento de Economía y Administración, sobre un total de 40 Convenios relevados (aquellos que tenían alumnos inscriptos durante el año 2018 y 2019), 16 no se encuadraban en el marco regulatorio de la Resolución CS N°147/15. Sobre el resto de organismos con los que se firmaron Convenios de Practica Pre-profesional (24 casos), 14 casos estaban completos en su totalidad. Al resto, les faltaba algún tipo de documentación o firma del Convenio.

• Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales

La auditoria se practicó sobre la Carrera de Trabajo Social, dado que es la Carrera con mayor cantidad de Prácticas Pre-profesionales del Departamento. La modalidad inicia desde el 1er año de la Carrera, aunque las prácticas en los distintos Centros, se hacen efectivas, desde el 2do año de la Carrera.

En la Carrera de Trabajo Social, la Práctica Pre-Profesional, se cursa a partir del segundo año de la carrera, en los centros de prácticas asignados por el sistema de inscripción de la Universidad, durante 4 (cuatro) hs semanales y cursando 2 (dos) hs en aula taller semanal.

En el primer año de la Práctica, el estudiante desarrollará el ensayo de la práctica (en trabajo de campo) y la reflexión teórica (en el aula-taller,) buscándose incorporar paulatinamente, nociones básicas sobre el Trabajo Social.

La asistencia a los Centros de Prácticas, serán para el segundo y tercer año de la Carrera, y en forma grupal; mientras que para el cuatro año, se espera que el estudiante se posiciones como futuro profesional, por lo que la práctica se desarrolla individualmente.

A continuación, se exponen los comentarios arribados, de acuerdo a lo verificado sobre la documentación entregada por el Departamento Académico:

Carrera	Año Inscrip.	Organismo	Tipo de convenio firmado					Acuerdo individual	Condición del alumno	Cumple Resolución 147			Observaciones
			Conv. PPP	Conv. Marco	Conv. Pasantía	Relación Laboral sin convenio	Proyecto			art 7	art 12	art 13	
L. Trabajo Social	2019	Asociación Civil ETIS	SI	-	-	-	-	Carta compromiso	Practicante	SI	SI	NA	Completo
L. Trabajo Social	2019	Fundación La Casita	SI	-	-	-	-	NO	Practicante	SI	SI	NA	Completo
L. Trabajo Social	2019	Asociación Civil Madre Tierra	SI	-	-	-	-	Carta compromiso	Practicante	SI	SI	NA	Completo
L. Trabajo Social	2019	Espacio Pluricultural QATAQ	SI	-	-	-	-	Carta compromiso	Practicante	SI	Ver observación	NA	Tipo de Organización no encuadra en Resolución N° 147/15
L. Trabajo Social	2019	Asociación padres amigos del discapacitado	SI	-	-	-	-	Carta compromiso	Practicante	SI	SI	NA	Completo
L. Trabajo Social	2019	Comisión pro escuela creciendo juntos asocia.	SI	-	-	-	-	Carta compromiso	Practicante	SI	Ver observación	NA	Completo
L. Trabajo Social	2019	IDUAR	NO	-	-	-	-	Carta compromiso	Practicante	SI	NA	Ver observación	Art 13 - Falta convenio PPP - falta documento designación de cargo firmante del convenio PPP, falta estructura o creación del ente
L. Trabajo Social	2019	Fundación C J C	SI	-	-	-	-	Carta compromiso	Practicante	SI	SI	NA	Completo
L. Trabajo Social	2019	Agrupación Somos Rodríguez	SI	-	-	-	-	Carta compromiso	Practicante	SI	Ver observación	NA	Tipo de Organización no encuadra en Resolución N° 147/15
L. Trabajo Social	2019	Hospital Dr. Baldomero Sommer	SI	-	-	-	-	Carta compromiso	Practicante	SI	NA	Ver observación	Art 13 - Convenio PPP mal firmado - firma jefe de área no director del hospital - Falta designación director - Aprobación de estructura
L. Trabajo Social	2019	Asociación Civil Andar	SI	-	-	-	-	Carta compromiso	Practicante	SI	Ver observación	NA	Art 12 - Falta poder o documento que certifique al firmante del convenio PPP
L. Trabajo Social	2019	Andando Red comunitaria centros edu. popular	SI	-	-	-	-	Carta compromiso	Practicante	SI	SI	NA	Completo

Carrera	Año Inscrip.	Organismo	Tipo de convenio firmado					Acuerdo individual	Condición del alumno	Cumple Resolución 147			Observaciones
			Conv. PPP	Conv. Marco	Conv. Pasantía	Relación Laboral sin convenio	Proyecto			art 7	art 12	art 13	
L. Trabajo Social	2019	Instituto Aldu S.A	SI	-	-	-	-	Carta compromiso	Practicante	SI	Ver observación	NA	Art 12 - Se firma PPP con dispositivo centro de día acción humana
L. Trabajo Social	2019	Asoc. Civil Taller Ciegos y Dism. Visuales R. López	SI	-	-	-	-	Carta compromiso	Practicante	SI	Ver observación	NA	Art 12 - Falta poder o documento designación cargo del firmante del convenio PPP - Constancia AFIP - Estatuto o contrato social
L. Trabajo Social	2019	Asociación Civil SILOE-ACA SI	SI	-	-	-	-	Carta compromiso	Practicante	SI	SI	NA	Completo
L. Trabajo Social	2019	FEMOBA	SI	-	-	-	-	Carta compromiso	Practicante	SI	SI	NA	Completo
L. Trabajo Social	2019	Asociación Civil La Escuelita	SI	-	-	-	-	Carta compromiso	Practicante	SI	SI	NA	Completo
L. Trabajo Social	2019	Fundación Reencuentro	SI	-	-	-	-	Carta compromiso	Practicante	SI	Ver observación	NA	Art 12 - Falta estatuto o contrato, que abale al firmante y la vigencia del cargo.
L. Trabajo Social	2019	Centro de día Juan Pablo	SI	-	-	-	-	Carta compromiso	Practicante	SI	Ver observación	NA	Tipo de Organización no encuadra en Resolución N° 147/15
L. Trabajo Social	2019	Centro cultural el Galpón	SI	-	-	-	-	Carta compromiso	Practicante	SI	Ver observación	NA	Art 12 - Falta constancia AFIP - Falta Contrato o estatuto - Falta poder o documento designación cargo del firmante del convenio PPP
L. Trabajo Social	2019	DICERE Asociación civil	SI	-	-	-	-	Carta compromiso	Practicante	SI	Ver observación	NA	Art 12 - Falta estatuto o contrato - falta poder o documento designación de cargo firmante del convenio PPP
L. Trabajo Social	2019	Espacio Colonia Gutiérrez	SI	-	-	-	-	Carta compromiso	Practicante	SI	Ver observación	NA	Art 12 - Falta constancia Afip - Falta estatuto o contrato - falta documento designación de cargo firmante - Se firma convenio PPP con dispositivo no ministerio. No queda claro con ente se debe firmar el convenio
L. Trabajo Social	2019	Organismo Prov. Para la niñez y Adolescencia	NO	-	-	-	-	Carta compromiso	Practicante	SI	NA	Ver observación	Art 13 - Falta convenio PPP - Falta documento designación de cargo firmante del convenio PPP - Falta estructura o creación del organismo

Carrera	Año Inscip.	Organismo	Tipo de convenio firmado					Acuerdo Individual	Condición del alumno	Cumple Resolución 147			Observaciones
			Conv. PPP	Conv. Marco	Conv. Pasantía	Relación Laboral sin convenio	Proyecto			art 7	art 12	art 13	
L. Trabajo Social	2019	Asociación Franciscana Divina pastora	SI	-	-	-	-	Carta compromiso	Practicante	SI	Ver observación	NA	Art 12 - Convenio mal firmado, se firmo con dispositivo de práctica no con el ente. Falta estatuto o contrato social y copia documento que justifique cargo del firmante.
L. Trabajo Social	2019	Asoc. Civil Trabajadores de la Escomla Popular	SI	-	-	-	-	Carta compromiso	Practicante	SI	Ver observación	NA	Art 12 - Falta estatuto o contrato - falta poder o documento designación de cargo firmante del convenio PPP - Se firma convenio PPP con dispositivo
L. Trabajo Social	2019	Secretaría de Desarrollo Social de Moreno	NO	-	-	-	-	Carta compromiso	Practicante	SI	NA	Ver observación	Art 13 - Falta convenio PPP con Secretaría de Desarrollo Social de Moreno - Falta documento designación cargo del firmante del convenio PPP - Falta estructura o creación del ente
L. Trabajo Social	2019	Subsecret. Protección derechos Niñez Moreno	SI	-	-	-	-	Carta compromiso	Practicante	SI	NA	SI	Completo
L. Trabajo Social	2019	Secretaría de Desarrollo e Int. Social - M. Merlo	NO	-	-	-	-	Carta compromiso	Practicante	SI	NA	Ver observación	Art 13 - Falta convenio PPP con Secretaría de Desarrollo e Integración Social M. Merlo - Falta documento designación cargo del firmante del convenio PPP - Falta estructura o creación del ente
L. Trabajo Social	2019	Dirección Psicología Comunitaria y Pedagogía Soc.	SI	-	-	-	-	Carta compromiso	Practicante	SI	NA	Ver observación	Art 13 - Falta documento designación de cargo del firmante del convenio PPP, falta estructura o creación de la dirección
L. Trabajo Social	2019	Municipio Ituzaingó	SI	SI	-	-	-	Carta compromiso	Practicante	SI	NA	Ver Observación	Art 13 - No se identifica con claridad con quien se va a firmar el convenio. Si es con municipio el tri está completo, si es con dispositivo Falta documentación que se requiere - El tri se abre por el municipio pero el convenio PPP se firma con dispositivo programa envío. Este dispositivo tiene otro Tri abierto 119/2019
L. Trabajo Social	2019	Sup. Corte de Justicia Bs As	SI	SI	-	-	-	Carta compromiso	Practicante	SI	NA	SI	Completo

4

Carrera	Año Inscip.	Organismo	Tipo de convenio firmado					Acuerdo individual	Condición del alumno	Cumple Resolución 147			Observaciones
			Conv. PPP	Conv. Marco	Conv. Pasantía	Relación Laboral sin convenio	Proyecto			art 7	art 12	art 13	
L. Trabajo Social	2019	Fundación B.A. para Artes y cultura orquesta	SI	-	-	-	-	Carta compromiso	Practicante	SI	SI	NA	Completo
L. Trabajo Social	2019	Centro de Prevención de Adicciones M. Moreno	SI	-	-	-	-	Carta compromiso	Practicante	SI	NA	Ver observación	Art 13 - Falta documento designación de cargo firmante del convenio PPP, falta estructura o creación del ente
L. Trabajo Social	2019	Federación centros barriales Familia G. Hogar Cristo	NO	-	-	-	-	Carta compromiso	Practicante	SI	Ver observación	NA	Art 12 - Falta convenio PPP - Falta poder o documento designación cargo del firmante del convenio PPP
L. Trabajo Social	2019	Subsecret. Entidades intermedias. Muni. merlo	SI	-	-	-	-	Carta compromiso	Practicante	SI	NA	SI	Completo
L. Trabajo Social	2019	Instituto Françoise Dolto	SI	-	-	-	-	Carta compromiso	Practicante	SI	Ver observación	NA	Art 12 - Falta estatuto o contrato, Falta Poder o documento que certifique al firmante del convenio PPP
L. Trabajo Social	2019	Parroquia Virgen de los Dolores y Sra. de Asunción	SI	-	-	-	-	Carta compromiso	Practicante	SI	NA	SI	Completo
L. Trabajo Social	2019	Asociación Civil La casa del Manzanar	SI	-	-	-	-	Carta compromiso	Practicante	SI	SI	NA	Completo
L. Trabajo Social	2019	Prog. Agencias Terri, Acceso a la Justicia ATAJO	NO	SI	-	-	-	Carta compromiso	Practicante	SI	NA	Ver observación	Art 13 - Falta Firmar convenio PPP - Falta designación de quien vaya a firmar el convenio PPP (dirección Gral. de acceso a la justicia)
L. Trabajo Social	2019	Mutual Alma Fuertes	NO	-	-	-	-	Carta compromiso	Practicante	SI	Ver observación	NA	Art 12 - Falta estatuto o contrato - falta documento designación de cargo firmante - Falta constancia AFIP
L. Trabajo Social	2019	Consejo de Org. Sociales de Cuartel V Moreno	NO	-	-	-	-	Carta compromiso	Practicante	SI	Ver observación	NA	Art 12 - Falta convenio PPP - falta poder o documento designación de cargo firmante del convenio PPP
L. Trabajo Social	2019	Congregación Hermanas Dominicas - JAC	SI	-	-	-	-	Carta compromiso	Practicante	SI	Ver observación	NA	Tipo de Organización no encuadra en Resolución N° 147/15

Carrera	Año Inscip.	Organismo	Tipo de convenio firmado					Acuerdo individual	Condición del alumno	Cumple Resolución 147			Observaciones
			Conv. PPP	Conv. Marco	Conv. Pasantía	Relación Laboral sin convenio	Proyecto			art 7	art 12	art 13	
L. Trabajo Social	2019	Asociación Hermanas Hospitalarias	SI	SI	-	-	-	Carta compromiso	Practicante	SI	Ver observación	NA	Art 12 - Falta estatuto o contrato - falta poder o documento designación de cargo firmante del convenio PPP
L. Trabajo Social	2019	Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas	NO	-	-	-	-	Carta compromiso	Practicante	SI	NA	Ver observación	Art 13 - Falta convenio PPP - Falta designación cargo del firmante del convenio PPP - Falta estructura o creación de la dirección
L. Trabajo Social	2019	Pro. Centro de Acción Juvenil	NO	-	-	-	-	Carta compromiso	Practicante	SI	NA	Ver observación	Art 13 - Falta convenio PPP - falta documento designación de cargo firmante del convenio PPP - Falta estructura o creación del ente
L. Trabajo Social	2019	Unidad Sanitaria Gelpi / Juana Azurduy	NO	-	-	-	-	Carta compromiso	Practicante	SI	NA	Ver observación	Art 13 - Falta convenio PPP - Falta documento designación cargo del firmante del convenio PPP - Falta estructura o creación de la dirección
L. Trabajo Social	2019	Hospital Vicente López y Planes	SI	-	-	-	-	Carta compromiso	Practicante	SI	NA	Ver observación	Art 13 - Falta documento designación cargo del firmante del convenio PPP - Falta estructura o creación del hospital
L. Trabajo Social	2019	Fundación Franciscana Argentina	SI	-	-	-	-	Carta compromiso	Practicante	SI	Ver observación	NA	Art 12 - Falta estatuto o contrato - falta poder o documento designación de cargo firmante del convenio PPP
L. Trabajo Social	2019	Secretaría de Salud de M. Moreno	SI	-	-	-	-	Carta compromiso	Practicante	SI	NA	Ver observación	Art 13 - Falta documento designación de cargo firmante del convenio PPP - Falta estructura o creación del área
L. Trabajo Social	2019	Coordinación de Abordaje Territorial Eco. Popular	NO	SI	-	-	-	Carta compromiso	Practicante	SI	NA	Ver observación	Art 13 - Falta convenio PPP - Falta designación - Falta estructura o creación del área (Dirección de niñez o coordinación de Abordaje territorial). Si debe firmarse con la Dirección de Niñez del M. Ituzaingo ya existe un Tri abierto 120/2019
L. Trabajo Social	2019	Prog. Responsabilidad Social compartida ENVIÓN	NO	SI	-	-	-	Carta compromiso	Practicante	SI	NA	Ver observación	Art 13 - Falta designación - Falta estructura o creación de la dirección - Falta convenio PPP
L. Trabajo Social	2019	Dirección de Niñez y Adolescencia M. Ituzaingo	NO	SI	-	-	-	Carta compromiso	Practicante	SI	NA	Ver observación	Art 13 - Falta estructura o creación de la dirección - Falta documento designación de cargo del firmante del convenio - Falta convenio PPP

4

Carrera	Año Inscrip.	Organismo	Tipo de convenio firmado					Proyecto	Acuerdo individual	Condición del alumno	Cumple Resolución 147			Observaciones
			Conv. PPP	Conv. Marco	Conv. Pasantía	Relación Laboral sin convenio	art 7				art 12	art 13		
L. Trabajo Social	2019	Dirección de Niñez, adolescencia y Familia - M. Merlo	SI	-	-	-	-	Carta compromiso	Practicante	SI	NA	Ver observación	Art 13 - Falta documento designación de cargo del firmante del convenio PPP - Falta estructura o creación de la dirección - Ya existe un TRI abierto 94/2019 donde tramita firma convenio PPP de la dirección de Niñez, adolescencia y familia M. Merlo	
L. Trabajo Social	2019	Refugio para Mujeres	SI	-	-	-	-	Carta compromiso	Practicante	SI	Ver observación	NA	Tipo de Organización no encuadra en Resolución N° 147/15	
L. Trabajo Social	2019	Asociación Terrafirme	NO	-	-	-	-	Carta compromiso	Practicante	SI	Ver observación	NA	Art 12 - Falta constancia AFIP - Falta Contrato o estatuto - Falta poder o designación cargo del firmante del convenio PPP	
L. Trabajo Social	2019	Centro Cerrado de Mujeres	NO	-	-	-	-	Carta compromiso	Practicante	SI	Ver observación	NA	Tipo de Organización no encuadra en Resolución N° 147/15	

En el caso del Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales, de 55 Convenios relevados (aquellos que tenían alumnos inscriptos durante el año 2019), 6 casos que representan el 10.9% no se encuadran en la Resolución N° 147/15. Sobre el resto de los casos (49 Convenios), sólo 16 Convenios de Practica Pre-profesional que representa el 32.6%, contaban con toda la documentación solicitada por la Resolución CSN°147/15; el resto de los Convenios (33 casos), tenían la documentación incompleta.

Se sugiere además, que la Carta Compromiso que firma el alumno y la Universidad, sea adecuada, al modelo de Acta Individual conforme la Resolución CSN°147/15, dado que la misma contempla también, la firma de la Organización con la que se firma el Convenio respectivo.

2. Realizar tareas destinadas a identificar los costos de No Calidad.

No se detectan costos de no calidad, en las tareas relevadas.

3. Revisión de observaciones de informes anteriores

"En el Departamento Académico de Humanidades y Ciencias Sociales, si bien el Modelo de Convenio fue aprobado por Disposición del Departamento y se adecúa al aprobado por Resolución CS 147/15, el Acuerdo individual de compromiso entre el alumno y el Departamento, en ningún caso se ha firmado. Asimismo, existen 18 Convenios en ejecución cuya firma no se ha concretado aún y 5 Convenios donde no se aclara la fecha de su firma (ni día, ni mes, ni año)".

Se da por subsanada la observación, por cuanto de la revisión de la documentación del año 2019, se observa un incremento significativo de los Acuerdos Individuales con alumnos firmados.

Respecto de la documentación que debe acompañar al Convenio de Practica pre-profesional firmado, se crean nuevas observaciones en el presente Informe, que contempla lo enunciado en esta observación y que muestran la desactualización de lo enunciado oportunamente.

VII – Observaciones

1. La Universidad no cuenta con un registro formal de Convenios de Práctica Pre-profesional, a fin de poder relevar el total de Convenios firmados. Ello, limita la tarea de auditoría, por no conocer el Universo a auditar.
2. Los Departamentos académicos, carecen de controles fehacientes (previos al inicio de las prácticas), sobre los expedientes o tramites internos que contemplan la documentación requerida por la normativa vigente. Asimismo, en aquellos casos donde la documentación requerida, presente cierta incertidumbre respecto a lo normado, no se solicita a la Secretaría Legal y Técnica, el Dictamen que avale la decisión tomada, estableciéndose un criterio subjetivo por cada Departamento Académico.
3. La Resolución CS N°147/15, no contempla todos los casos actuales, con los que se firma el Convenio de Practica Pre-profesional (Trabajadores Independientes Profesionales como por ejemplo Contadores Públicos), Empresas Unipersonales, Persona Humana que ejerce la actividad comercial y/o industrial no constituida como empresa, dejando sin regular a estos casos, respecto a requisitos exigibles a la contraparte.
4. No se encuentra normado o con Dictamen de la Secretaria Legal y Técnica, que así lo avale, aquellos casos donde se utilizan como sustituto o equivalente del Convenio de Practica pre-profesional, Convenios de Pasantías, Proyectos de Investigación donde participan los alumnos (en algunos casos hay Convenio Marco firmado que contempla situaciones de prácticas pre-profesionales y en otros no), o las prácticas realizadas en áreas de la propia Universidad o en el propio

lugar de trabajo del alumno. Cabe señalar, que aquellos casos de Pasantías o Proyectos de Investigación, no contemplan en su norma de regulación, la exigencia del pedido de documentación que enuncia la Resolución CS N°147/15 en sus artículos 12 y 13.

VIII – Recomendaciones

1. Implementar un registro formal de Convenios de Práctica Pre-profesional, a fin de contar con información fehaciente sobre Convenios firmados.
2. Implementar instancias de control a fin de verificar que los expedientes o trámites internos, por los que tramita la firma de los Convenios de Práctica Pre-profesional, se encuentren completos en sus requisitos exigibles, según la normativa que lo regula. Asimismo, dar intervención a la Secretaría Legal y Técnica, a fin de contar con un aval, sobre situaciones que presenten cierta incertidumbre, respecto a lo normado.
3. Readecuar la Resolución CS N° 147/15 a fin de que se contemplen los casos actuales de organizaciones con los que se firman los Convenios de Práctica Pre-profesional, o contar con el Dictamen de la Secretaría Legal y Técnica, donde enuncie expresamente su conformidad o no, al caso en cuestión.
4. Para aquellos casos donde se apliquen como sustitutos o equivalentes del Convenio de Práctica Pre-profesional, los Convenios de Pasantías, Proyectos de Investigación, o las prácticas realizadas en áreas de la propia Universidad o en el propio lugar de trabajo del alumno, dar intervención a la Secretaría Legal y Técnica, a fin de que se expida mediante Dictamen sobre la legalidad de dicho encuadre.

IX– Opinión del Sector auditado

El Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales comunica:

Que ha tomado conocimiento del Informe del asunto. Al respecto, y en función de las observaciones, se informa que sobre los puntos VII.1 y VII.4 no corresponde a esta área emitir opinión. No obstante, en relación a los puntos VII.2 y VII.3 comunicamos a Ud. que este Departamento se encuentra trabajando en función de resolver el estado de situación de los convenios que fueron observados en virtud de lo exigible por la normativa interna.

El Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología comunica:

Que el departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología ha tomado conocimiento del informe de Auditoría N° 15-2019, obrante de foja 5 a foja 17. Al respecto, y en función de las observaciones de foja 16 reverso, comunicamos que sobre los puntos VII.1, VII.3 y VII.4 no corresponde a ésta área emitir opinión. No obstante, en relación al punto VII.2, este Departamento

se encuentra trabajando a fin de resolver el estado de situación de los convenios de Práctica Pre-profesional observados en virtud de lo exigible por la normativa interna.

A la fecha del presente informe, no se ha recibido respuesta de la Secretaría Legal y Técnica, ni del Departamento de Economía y Administración.

X – Conclusión

Excepto por lo informado en el apartado Observaciones de este informe, el relevamiento de los Convenios de Práctica pre-profesional de las distintas carreras de grado de los Departamentos Académicos, resultó de conformidad a procedimientos aprobados y controles eficaces, de acuerdo a normativa vigente.

XI – Lugar y fecha, firma y sello

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2019.


Cdra. PATRICIA CAMPANA
AUDITORA INTERNA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO